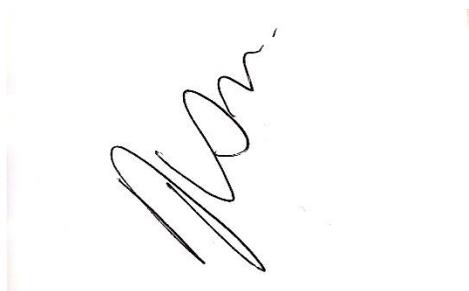


SECRETARIA: A despacho del señor Juez , informando que fue recibido el despacho comisorio No. 015 del 23 de noviembre de 2020, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle. Sírvase proveer.

Roldanillo V., septiembre 02 de 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N° 045

**Roldanillo Valle, septiembre 02 de dos mil veintiuno
(2021).**

Proceso: Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Ivan Giovanni Monroy García y Jhon Heriberto Monroy
Demandado: Nancy Valencia Marín
Rad. N°: 76-622-31-03-001-2019-00057-00

ASUNTO

Disponer lo pertinente a la devolución de la comisión debidamente diligenciada por el juzgado Promiscuo Municipal de la localidad de La Unión Valle.

CONSIDERACIONES

Mediante despacho comisorio No.015 del 23 de noviembre de 2020, se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 380-5682 de propiedad de la demandada NANCY VALENCIA MARIN.

Dicho despacho ha sido devuelto debidamente diligenciado por el comisionado por lo anterior, atendiendo las voces del art. 40 del C.G.P., deberá agregarse al proceso, para los fines previstos en dicha norma.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE

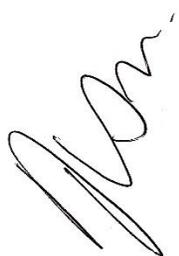
1º.- AGREGAR al presente proceso el despacho comisorio No. 015 del 23 de noviembre de 2020 por medio del cual se comisionó al señor Juez Promiscuo Municipal de La Unión V., debidamente diligenciado; por lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

2º Consecuente con lo anterior, se pone en conocimiento el mismo, a través de siguiente LINK:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01ccroldanillo_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/1.%20GESTIONES%20JUDICIALES/1.%20CIVILES/01.%20PROCESOS%20-%20PRIMERA%20INSTANCIA/A%C3%91O%202019/2019-00057-00_Hipotecario/2019-00057-00_PROCESO%20DIGITALIZADO/28%20Devoluci%C3%B3nDespachoComisJuzgadoPromLaUni%C3%B3n.pdf?csf=1&web=1&e=27nGkM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO VALLE ESTADO CIVIL No. 057</p> <p>Hoy, septiembre 03 de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.</p> <p></p> <p>JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL Secretaria</p>
